ORDENANTE: SOFTSHOP S.A.
BENEFICIARIO: MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN
MONTO: Gs.1.488.024.555.-
VENCIMIENTO: 28/12/2023
Lugar de presentación para la ejecución: BANCO ITAU PARAGUAY S.A., Avda. Santa Teresa y Herminio Maldonado, Asunción – Paraguay, Torres del Paseo 2, 3° Piso, a la atención del Dpto. de Operaciones Internacionales y Transferencias en horario de atención al público vigente.

GARANTÍA POR ANTICIPO
FIA7230177

Beneficiario: Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación
Fecha: 25/04/2023
FIANZA POR ANTICIPO No.: FIA7230177

Se nos ha informado que SOFTSHOP S.A. (en adelante, el "Solicitante") ha celebrado el Contrato N° 95/2023, de fecha *28 de marzo del 2.023* con el Beneficiario, para el suministro de ***ADQUISICION, INSTALACION Y MONTAJE DE EQUIPAMIENTO PARA EL FORTALECIMIENTO DEL SISTEMA DE INTERCAMBIO DE INFORMACION EN MATERIA DE INFRAESTRUCTURA Y CONECTIVIDAD DNCP ID N° 410331*** (en adelante, el "Contrato"). Además, entendemos que, de conformidad con las condiciones del Contrato, es preciso hacer un pago anticipado por un monto en ***Guaraníes 1.488.024.555.- (Guaraníes Mil cuatrocientos ochenta y ocho millones veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco)*** contra una fianza por pago anticipado.

A solicitud del Solicitante, nosotros, en calidad de Garantes, por medio de la presente Garantía nos obligamos irrevocablemente a pagar al Beneficiario una suma (o sumas) que no exceda ***Guaraníes 1.488.024.555.- (Guaraníes Mil cuatrocientos ochenta y ocho millones veinticuatro mil quinientos cincuenta y cinco),*** al recibo en nuestras oficinas de la demanda conforme a los requisitos del Beneficiario, respaldada por una declaración del Beneficiario, ya sea en la demanda propiamente dicha o en un documento aparte firmado que acompañe o identifique la demanda, donde conste que el Solicitante:

(a) ha utilizado el pago de anticipo para otros fines que los estipulados para la provisión de los Bienes, o
(b) no ha cumplido con el reembolso del pago por anticipo de acuerdo con las condiciones del Contrato, especificando el monto que el Solicitante no ha reembolsado.

En virtud de esta Garantía se podrá presentar un reclamo a partir del momento en que el Garante presente un certificado del banco del Beneficiario en el que se indique que el pago mencionado arriba se ha acreditado en la cuenta número 000035792/4 que el Solicitante mantiene en *Banco Itau Paraguay S.A.*
El monto máximo de esta garantía se reducirá gradualmente en la misma cantidad de reembolsos de pagos anticipados que realice el Solicitante conforme se indica en las copias de los estados o certificados de pago provisionales que se nos deberán presentar, y el consentimiento escrito y firmado por el Beneficiario. Esta garantía vencerá, a más tardar, en el momento en que recibamos una copia del certificado provisional de pago en el que se indique que se ha certificado para pago el 90 % (noventa por ciento) del monto aceptado del Contrato y el consentimiento escrito y firmado por el Beneficiario, o bien el día 28 de diciembre del 2023, (lo que ocurra primero). En consecuencia, cualquier reclamo de pago realizado en virtud de esta garantía deberá recibirse en nuestra oficina a más tardar en la fecha señalada.
Esta garantía está sujeta a las Reglas Uniformes de la Cámara de Comercio Internacional relativas a las garantías contra primera solicitud, revisión de 2010, publicación n.° 758 de la CCI

BANCO ITAU PARAGUAY S.A.

JUAN ÁNGEL NUÑEZ
Ref. 176 - A

MARTA GÓMEZ RODRÍGUEZ
Ref. 128-A

Escaneado con CamScanner